



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: Semilleros de empresas, para el ejercicio 2025.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus servicios de semilleros de empresas (BOPA n.º 265, de 15/11/2014), modificada por Resolución de 6 de agosto de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo (BOPA n.º 157, de 14/08/2025).

Por Resolución de 26 de agosto de 2025, de la Agencia, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: semilleros de empresas, para el ejercicio 2025.

En el resuelvo tercero de dicha resolución se indica que la cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2025 es de 240.000,00 €, cuantía ya autorizada por Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de fecha 19/08/2025. Excepcionalmente, podrá fijarse, además, una cuantía adicional por importe máximo 120.000,00 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Ello será objeto de publicación en el BOPA con carácter previo, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados y la existencia crédito disponible, desde el Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, la Comisión de Evaluación propone conceder el máximo de ayuda a todas las solicitudes que reúnen los requisitos para ser beneficiarias, previa realización de los trámites necesarios para ampliar el crédito de la convocatoria en 10.000,00 € adicionales.

Por Resolución de 27/11/2025 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional para la convocatoria por importe de 10.000,00 €.

Por lo que la dotación total para financiar la convocatoria de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: semilleros de empresas, para el ejercicio 2025 asciende a 250.000 €.

En Llanera, a 28 de noviembre de 2025.—Dirección Ejecutiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2025-10028.